

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	03
Contrato No:	202401935

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MARTHA TURBAY JUVINAO		
Identificación:	36.534.649		
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios		
Nombre del Supervisor:	Ángelo Alberto Matera Esparragoza		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202401587	Fecha de C.D.P.	2024 / 06 / 13
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202405242	Fecha del R.P.	2024 / 09 / 26
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 18.300.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 18.300.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
26 de septiembre de 2024	31 de diciembre de 2024		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de	Actualización	Amparos	Vigencia
--------------------	--------------	----------------------	----------------	-----------------

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	Póliza	de Póliza (En caso que aplique)		Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 18.300.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 18.300.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$12.800.000
Valor por ejecutar		\$5.500.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$5.500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		03

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES DEL PERIODO 01 NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE de 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	Producto
1. Realizar acompañamiento en las actividades de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control de los procesos de mantenimiento a la infraestructura hospitalaria de las IPS Públicas de II y III Nivel.	Se realiza visita presencial los días 21 y 22 de noviembre de 2024 a las sedes CACR de Soledad, CACE Pediátrico y CACR de Sabanalarga para verificación del informe de ejecución de PMH enero-octubre 2024, enviado por ESE UNA. Se proyecta respuesta a Supersalud (PMH).

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31
2. Realizar acompañamiento actividades relacionadas con la elaboración y seguimiento del Plan Bienal de Inversión en Salud del Departamento, con el fin de gestionar oportunamente la consecución de recursos financieros para los proyectos de inversión y bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.		Acompañamiento en la revisión y consolidación de los proyectos formulados por las entidades para el ajuste 1 del Plan Bienal de Inversión en Salud del Departamento 2024-2025. Se Asistió a reunión virtual convocada por esta Secretaría el día 8 de noviembre para presentación ante el Consejo Territorial de Salud- CTSSS de los proyectos inscritos por las entidades para su inclusión en el ajuste 1 del Plan Bienal de Inversión en Salud del Departamento 2024-2025.	
3. Realizar el acompañamiento en el seguimiento a los proyectos de inversión en infraestructura física de las IPS Públicas del Departamento del Atlántico, que sean asignados para tal fin por el jefe inmediato.		Se consolidó y se remitió documentación (actas, contratos, registro fotográfico, planos sellados, informes de interventoría) solicitada por el Ing. Sossa funcionario del MSPS relacionada con los siguientes proyectos: 1. Reposición de la infraestructura de la ESE Centro de Salud con Camas de Palmar de Varela. 2. Construcción de la unidad de cuidados intensivos pediátrica de la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla. 3. Ampliación de la Infraestructura física de la E.S.E Hospital de Puerto Colombia. 4. Se proyectó oficio a ESE UNA radicado No. 20240920016741 del 07-11-2024 solicitud de cumplimiento de compromisos en acta de reunión del 02 de octubre de 2024. Se proyectaron oficios con traslado de solicitud del MSPS del 13 de noviembre de 2024 a ESE Hospital de Puerto Colombia y a ESE UNA mediante los radicados No. 20240920017161 y No. 20240920017171 del 14-11-2024 respectivamente, se comunicó este traslado al MSPS mediante radicado No. 20240920017201 del 14 de noviembre de 2024.	

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31
4. Realizar acompañamiento en las actividades de revisión, para emisión de conceptos técnicos, sobre los proyectos de construcción y/o mantenimiento de la infraestructura hospitalaria presentadas para tal fin a la Secretaría de Salud por las instituciones de la Red Pública de Salud del Departamento del Atlántico		Se realizó nuevamente revisión al diseño arquitectónico (corregido) del proyecto de Ampliación de la Urgencias de la ESE Centro de Salud de Galapa. Se emitió concepto técnico. Se realizó la revisión del proyecto de Adecuaciones Menores presentado por la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad (Sedes 13 de junio y La Central). Apoyo en la elaboración de oficios para solicitud de presentación de los proyectos de Adecuaciones Menores con las correcciones realizadas a las ESE Hospital de Malambo y Hospital Vera Judith Imitola Villanueva ESE. Se inicia la revisión del proyecto de Adecuaciones Menores para el Puesto de Salud de Puerto Giraldo (ESE Ponedera). Visita a las antiguas instalaciones del Hospital Juan Domínguez Romero de Soledad para inspección del área de urgencias con miras a desarrollar un proyecto de adecuaciones.	
5. Realizar acompañamiento a profesionales en arquitectura en los diseños de infraestructura hospitalaria de las IPS Públicas de acuerdo con la normatividad vigente.		Se realizó asistencia técnica de acuerdo a la normatividad vigente a la profesional que se encuentra elaborando el proyecto de Ampliación de la Urgencia de la ESE Centro de Salud de Galapa..	
6. Proyectar Desarrollar todas aquellas sub actividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades principales y aquellas que le sean asignadas por el supervisor del contrato		-Apoyo en la proyección de oficios del área de infraestructura en Salud.	

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

8. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Ángelo Alberto Matera Esparragoza, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin</u>
01	9473205646	2024/09/13	\$2.065.000
02	<u>9476592246</u>	2024/30/10	\$2.138.100
03	9478055839	2024/11/27	\$2.138.100
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$6.341.200

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, el 2 de diciembre de 2024.



ÁNGELO ALBERTO MATERA ESPARRAGOZA
FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 72.134.528



MARTHA TURBAY JUVINAO
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 36.534.649

RE: USO DE FIRMA DIGITAL PARA INFORMES DE GESTIÓN

Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Vie 05/04/2024 13:36

Para: Angelo Matera <amatera@atlantico.gov.co>

solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Angelo Matera <amatera@atlantico.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 15:54

Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Asunto: USO DE FIRMA DIGITAL PARA INFORMES DE GESTIÓN

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión del Subsecretario de Desarrollo Administrativo del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

Angelo Matera Esparragoza
Subsecretario de Desarrollo Administrativo
Secretaría de Salud
Gobernación del Atlántico
ATLÁNTICO PARA EL MUNDO





Barranquilla, 22-03-2024

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

egomez@atlantico.gov.co

**ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR
20210740003173 DEL 16-11-2021)**

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)"

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital¹ en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea el Subsecretario de Desarrollo Administrativo del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

ANGELO ALBERTO MATERA ESPARRAGOZA

Subsecretario de Desarrollo Administrativo

Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

Orfeo: M. Escobar

¹ Ley 527 de 1999 - Artículo 28

"ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

PARAGRAFO. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".